

RESOLUCIÓN

0644

NEUQUEN

14 OCT 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3614-M-2021 y la Disposición N° 125 de fecha 28 de julio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N°125/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"RECAMBIO DE CAÑERÍA CALLE ANAYA ENTRE CALLE RÍO SENGUER Y RÍO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de \$34.214.900,00 a junio de 2021, un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 12/2021; fijándose el día 13 de agosto de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$34.976.550,19 a agosto del 2021;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** por \$34.976.550,19 no presenta errores ni desvíos matemáticos y resulta un 02,23% superior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2021 en la suma de \$34.976.550,19 a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 168/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras

  
Ing. **MARIEL M. BRUNO**  
Subsecretaria de infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.1.1-6.1.974;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra cuenta con crédito en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 241 - CI 62033 para el ejercicio 2021 por un monto de \$17.107.485,00, y que se contempló como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 por la suma de \$17.689.065,19 que será financiado con Recursos Propios;

Que obra dictamen N° 733/21 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informando que no existen reparos de legalidad que formular por lo que corresponde la prosecución del trámite;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la obra "RECAMBIO DE CAÑERÍA CALLE ANAYA ENTRE CALLE RÍO SENGUER Y RÍO LIMAY" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 12/2021 para la ----- ejecución de la obra "RECAMBIO DE CAÑERÍA CALLE ANAYA ENTRE CALLE RÍO SENGUER Y RÍO LIMAY" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L. en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS.- (\$34.976.550,19) y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días**


**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 398/399 ----- del Expediente OE N° 3614 -M-2021.

**Artículo 3º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Ing. MABEL W. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén